



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia Fernandez atención fliar.

---

VISTO:

La Certificación Médica obrante en estos actuados referida a la licencia por atención a familiar, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. Luisa Elizabeth Fernández, (Legajo Univ. N° 80231) los días 18 al 24 de enero de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados expedidos por el médico tratante, presentados oportunamente.

Que la agente Fernández registra un cargo No docente de planta permanente de categoría 6/366 del Agrupamiento Administrativo,

Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por enfermedad con goce de haberes a la agente No Docente Sra. Luisa Elizabeth Fernández, (Legajo Univ. N° 80231) los días 18 al 24 de enero de 2024 por un total de siete (7) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

